



RESOLUCIÓN No. 2419

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

(Tunja,

22 MAY 2012

)

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2012
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA
LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2093 del 19 de Abril de 2012, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 003 de 2012, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 003 de 2012 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:



UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012

UNIÓN TEMPORAL HC 2012

3. UNIÓN TEMPORAL INSTITUCIONES DE ALTA CALIDAD

4. UNIÓN TEMPORAL UPTC 003-2012

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



2419

 POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
 Y EL COMPROMISO SOCIAL

ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, y se indica que cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, y por tanto recomiendan al Señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012, por un valor total de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.519.515.200,00) M/CTE, por ostentar el mayor puntaje de ponderación, previa habilitación.

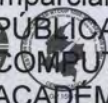
Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Once (11) de Mayo de 2012, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 003 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, y se indica que cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, y por tanto recomiendan al Señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012, por un valor total de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.519.515.200,00) M/CTE, por ostentar el mayor puntaje de ponderación, previa habilitación.

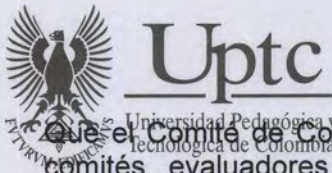
Que mediante Oficio del 14 de Mayo de 2012, el Ing. JOSÉ ANTONIO MATEUS ROCHA, actuando como representante legal suplente de la Unión Temporal HC-2012, manifiesta que existe una inconsistencia en el cumplimiento de algunas de las características técnicas en la propuesta seleccionada como ganadora, situación que no fue observada en el transcurso del proceso por ninguno de los proponentes, y que puesta en conocimiento del Comité Técnico Evaluador, manifiestan que es necesario realizar un análisis técnico de fondo, y solicitan el aplazamiento de dicha respuesta por un término de ocho (8) días, según consta en oficio del 16 de Mayo de la anualidad.

Que el numeral 5.2. del pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA contempla la SUSPENSIÓN DEL PROCESO, previa recomendación del Comité de Contratación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad.

Que en el mismo numeral, se establece que una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité de Contratación Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Que en aras de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad que han orientado el proceso de de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, y que deben prevalecer en el proceso precontractual





419

 POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
 Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

Que el Comité de Contratación recibió los resultados obtenidos por cada uno de los comités evaluadores establecidos para tal fin, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, y una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación final, se obtuvieron los siguientes:

UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE CONFIGURACIÓN 1	100 PUNTOS
PUNTAJE CONFIGURACIÓN 2	100 PUNTOS
PUNTAJE CONFIGURACIÓN 3	100 PUNTOS

UNIÓN TEMPORAL HC 2012

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE CONFIGURACIÓN 1	N/A
PUNTAJE CONFIGURACIÓN 2	N/A
PUNTAJE CONFIGURACIÓN 3	N/A

UNIÓN TEMPORAL SISTETRONICS LTDA-COLSISTEC SAS

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE CONFIGURACIÓN 1	N/A
PUNTAJE CONFIGURACIÓN 2	N/A
PUNTAJE CONFIGURACIÓN 3	N/A

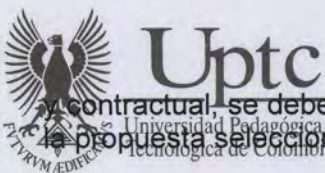
UNIÓN TEMPORAL UPTC 003-2012

CAPACIDAD JURÍDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE CONFIGURACIÓN 1	N/A
PUNTAJE CONFIGURACIÓN 2	N/A
PUNTAJE CONFIGURACIÓN 3	N/A

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Once (11) de Mayo de 2012, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 003 de 2012 cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS** RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD



2419

 POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
 Y EL COMPROMISO SOCIAL

En el contrato, se debe verificar el cumplimiento de todas las características técnicas en la propuesta seleccionada como ganadora.

Que el Comité de Contratación, en sesión del 16 de Mayo de 2012, discutió la petición presentada por la Unión Temporal HC-2012, frente al informe de evaluación, y recomendación de la adjudicación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, y teniendo en cuenta que el Comité Técnico Evaluador solicitó una prórroga, y que la adjudicación se encontraba prevista a más tardar para el día dieciséis (16) de mayo de 2012, RECOMENDÓ al señor Rector SUSPENDER el proceso de la referencia, por un término de OCHO (8) DÍAS, a fin de emitir concepto técnico respecto de las observaciones presentadas.

Que el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante Resolución 2373 del 16 de Mayo de 2012, ordenó la suspensión del proceso de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, por el término de ocho (08) días hábiles contados a partir de la fecha, sin perjuicio de que el mismo pueda ser levantado con anterioridad, siempre y cuando desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

Que el Comité de Contratación, recibió el Informe Técnico De Evaluación, donde emite concepto favorable de HABILITACIÓN TÉCNICA, del Proponente UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012, y una vez discutida, como consta en el acta de la sesión del Veintidós (22) de Mayo de 2012, el Comité de Contratación RECOMIENDA al Señor Rector LEVANTAR LA SUSPENSIÓN REALIZADA al proceso de la referencia, y proceder a realizar la adjudicación al proponente ganador.

Que el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante Resolución No. 2418 del 22 de Mayo de 2012, ordenó Levantar los términos de suspensión del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, y en consecuencia, ordenar la reanudación del proceso de selección, desde la adjudicación.

Que los miembros del Comité de Contratación "SE SOSTIENEN" en la recomendación de adjudicación realizada el Once (11) de Mayo de 2012, en la que se exhortó REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012, por un valor total de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.519.515.200,00) M/CTE, por ostentar el mayor puntaje de ponderación, previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,


ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2419

RESUELVE:

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la Invitación Pública No. 003 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, por los valores que se indican a continuación:

PROponentES	VALOR
UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012	MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.519.515.200,00) M/CTE

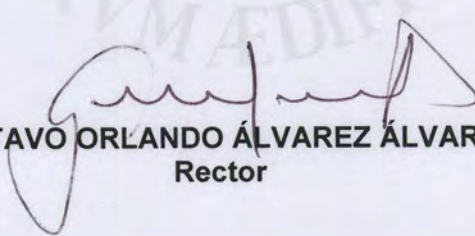
ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolos a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el CCA y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 22 MAY 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Elaboró: *Julián Camacho*

Profesional Universitario Oficina Jurídica

Revisó: *Liliana Marcela Fontecha*

Jefe Oficina Jurídica



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN